

## ■ CONDICIONES ECONÓMICAS Y CUOTAS

Las cuotas que deberán abonar los alumnos matriculados para el curso 2026 / 2027 son las siguientes:

Grados oficiales DERECHO • PSICOLOGÍA • ADE		
<b>Reserva de Plaza</b> 1.000 € *	<b>Cuotas aplazadas</b> 9 plazos de 638,88 € (noviembre a julio) *	<b>Cuota anual completa</b> 6.750 € *

  

Doble grado oficial DERECHO + ADE		
<b>Reserva de Plaza</b> 1.000 € *	<b>Cuotas aplazadas</b> 9 plazos de 751,38 € (noviembre a julio) *	<b>Cuota anual completa</b> 7.762,5 € *

(\*) Los precios incluidos son orientativos, ya que se refieren a un curso ordinario. La cuantía podría variar en función de las asignaturas en las que realmente se matricule el alumno.

Para más información véase la norma de admisión y matriculación que puede consultar en nuestra página web [www.cescisneros.es](http://www.cescisneros.es).

## TASAS ACADÉMICAS

Con independencia de las cuotas del Centro, los alumnos deberán abonar las tasas académicas de la matrícula oficial de la Universidad Complutense. El impago de dichas tasas conllevará la anulación de la matrícula de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que fije dicha Universidad.

## BECAS Y AYUDAS

El CES Cardenal Cisneros destinará aproximadamente **medio millón de euros** a becas y ayudas económicas en el curso 2026 / 2027.

Más información en nuestra página web o enviando un email a [becas@cescisneros.es](mailto:becas@cescisneros.es).



CARDENAL  
CISNEROS  
COMPLUTENSE



## CURSO ACADÉMICO 2026/2027



# ADMISIÓN ALUMNOS DE PRIMER CURSO

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR CARDENAL CISNEROS  
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Fundado en 1971

Los alumnos del **Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros** son, a todos los efectos, alumnos oficiales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), recibiendo al finalizar sus estudios el título expedido por dicha universidad.

El número de plazas disponible en cada titulación es limitado.

## 1 ■ SOLICITUD DE ADMISIÓN

Los interesados en acceder al **CES Cardenal Cisneros** para cursar el primer año y tener plaza garantizada pueden solicitar su admisión previamente a la superación de las Pruebas de Acceso a la Universidad (EVAU). La admisión definitiva estará condicionada a la superación de las mismas, bien en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, o estar en posesión de otras titulaciones que permiten el acceso a la Universidad Complutense de Madrid.

Para formalizar la solicitud de admisión el alumno deberá abonar al **CES Cardenal Cisneros** la cantidad de 1.000 euros en concepto de **Reserva de Plaza\***.

La elección de turno estará supeditada a la disponibilidad de plazas vacantes en el momento de la formalización de la reserva.

*(\*) Consulta las Normas de Matriculación, las condiciones de Reserva de Plaza, devolución y desistimiento en nuestra web.*

## 2 ■ ORIENTAMOS EN EL PROCESO

Cualquier persona interesada en recibir más información sobre nuestras titulaciones, así como en conocer más acerca de los servicios del Centro, podrá contactar con el equipo de Admisiones ([admisiones@cescisneros.es](mailto:admisiones@cescisneros.es)) quienes resolverán sus dudas y le acompañarán en el comienzo de la nueva etapa universitaria.



## 3

## ■ DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADMISIÓN EN EL CES CARDENAL CISNEROS

- DNI.
- Tarjeta de las Pruebas de Acceso.
- Si la admisión es a través de otras titulaciones deberá presentar certificado académico de calificaciones y acreditación del título correspondiente.
- Documentación acreditativa de haber abonado la **Reserva de Plaza** de 1.000 euros en el **CES Cardenal Cisneros**.
- Orden de domiciliación bancaria de los recibos mensuales.
- Resguardo de la preinscripción online en el Distrito Único de Madrid (en el plazo establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid).



## 4

## ■ MATRICULACIÓN

La admisión y la matriculación en el CES Cardenal Cisneros no exime al alumno de formalizar el proceso de matriculación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), a través de la web de la propia UCM, siguiendo las instrucciones que le serán remitidas por la Universidad Complutense.

Según la normativa sobre la permanencia en la Universidad, no se podrá repetir el primer curso sin tener aprobada, como mínimo, una asignatura básica u obligatoria.